

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVIII - Vol. XVIII - Ordinaria No. 83 - Agosto 24 de 2011

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA11-8458 DE 2011	1
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 5 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial"	
ACUERDO No. PSAA11-8459 DE 2011	1
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 7 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".	
ACUERDO No. PSAA11-8460 DE 2011	2
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".	
ACUERDO No. PSAA11-8461 DE 2011	3
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario 14 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".	

(Continúa)

Editor Responsable CARLOS ARIEL USEDA GOMEZ Secretario (E)

ACUERDO No. PSAA11-8462 DE 2011

4

"Por el cual se ordena la expedición gratuita de los certificados de vigencia de las tarjetas profesionales de abogado a cargo de la -Sala Administrativa - Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura"

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA11-8458
(Agosto 24 de 2011)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 5 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 18 de agosto de 2011,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo 5 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Zambrano Castilla Iris Ibonne	534,80
2	Ballén Molina Saúl Hernando	513,97
3	Tovar Valbuena Luis Hernando	501,37
4	Molina Martínez Sandra Patricia	497,80
5	Vergara Puello Eliana Isabel	493,63

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente

UACJ

Perfil: Secretarial

**ACUERDO No. PSAA11-8459
(Agosto 24 de 2011)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 7 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley

270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 18 de agosto de 2011,

ACUERDA

Orden	Nombre	Puntos
1	Sierra Parada Luz Marina	627,49
2	Garzón Aguilar Gloria Rocío	616,87
3	Ramírez Santana Adriana	613,22
4	Vargas Martínez Nancy Esther	611,24
5	Cárdenas Nancy Yaneth	610,19
6	Vásquez Yepes Mauricio	603,24
7	García Saavedra Irma	598,02
8	Páez Guzmán Eliud Hernán	597,35

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente

UACJ

Perfil: Secretarial

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo 7 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDO No. PSAA11-8460 (Agosto 24 de 2011)

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 18 de agosto de 2011,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes

aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo 6

de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Vargas Rodríguez Claudia Isabel	655,01
2	Chaparro Puerto Yasminy	594,75
3	Rodríguez García Blanca Margarita	594,39
4	Hernández Hugo Mauricio	593,48
5	Cárdenas Nancy Yaneth	590,53

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente

UACJ

Perfil: Secretarial.

ACUERDO No. PSAA11-8461 (Agosto 24 de 2011)

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de

Profesional Universitario 14 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 18 de agosto de 2011,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Profesional Universitario 14 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Thomas Benavides Carlos Fernando	572,32
2	Vargas Guerrero Martha Leopoldina	539,61
3	Gualdron Herrera Manuel Darío	522,33
4	Hernández González José Humberto	517,28
5	Santamaría Rueda Claudia Patricia	485,28
6	Sánchez Sánchez Oscar	476,09

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente

UACJ

Perfil: Ingeniero de Sistemas.

ACUERDO No. PSAA11-8462
DE 2011
(Agosto 24 de 2011)

"Por el cual se ordena la expedición gratuita de los certificados de vigencia de las tarjetas profesionales de abogado a cargo de la - Sala Administrativa - Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 81 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo

aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 18 de agosto de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la vigencia del presente Acuerdo, los certificados de vigencia de la tarjeta profesional de abogado a cargo de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura serán consultados y expedidos, de manera gratuita, a través de la página Web de la rama judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para tal efecto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por medio de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, CENDOJ y la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial garantizará la disponibilidad permanente de la información electrónica que permita a los interesados la consulta y expedición de tales certificados. Igualmente, determinarán los mecanismos de seguridad que permita que los mismos gocen de plena validez y legitimidad.

ARTÍCULO TERCERO: La actualización de la base de datos en relación con las sanciones impuestas por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior y de los Consejos Seccionales de la Judicatura estará a cargo de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

ARTÍCULO CUARTO: La Sala Jurisdiccional Disciplinaria de los Consejos Seccionales de la Judicatura habilitará en las respectivas Secretarías un punto de atención para que desde su sede los usuarios puedan acceder a la página Web de la rama judicial.

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de la Unidad de Informática, es responsable de la dotación de los equipos de cómputo y la conexión a Internet que demande la ejecución de este acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil once.

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente